sist.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 214-2023-MDP

Paiján, 30 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Informe N° 101-2023-PROCURADURIA-LSVR-MDP, emitido por la Procuradora Pública Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Art. 4° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso. Esta disposición no afecta el derecho de gracia"*;

Que, mediante Memorando N° 153-2022-MDP/GM, de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, alcanza la propuesta de Cronograma de Pagos de Sentencias Judiciales, entre ellos se encuentra el **Expediente N° 0057-2021-0-1616-JM-LA-01**, correspondiente al accionante CARLOS RAFAEL SIPIRAN MEGO;

Que, mediante Informe N° 101-2023-PROCURADURIA-LSVR-MDP, emitido por la Procuradora Pública Municipal, indica que conforme a la Resolución SIETE, de fecha 03 de marzo del 2023, el Juzgado Civil de Paiján, en su parte resolutiva aprueba el Cronograma de Pagos presentados por esta entidad a favor del demandante CARLOS RAFAEL SIPIRAN MEGO;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** a favor de **CARLOS RAFAEL SIPIRAN MEGO**, en 19 cuotas mensuales, por el importe total de deuda de **S/ 41,916.29 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESISEIS CON 29/100 SOLES)**, con la finalidad de dar **CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto mediante mandato judicial ordenado por el Juzgado Civil de Paiján en el Expediente Judicial N° 0057-2021-0-1616-JM-LA-01, conforme al siguiente detalle:

CUOTA	MES	AÑO	MONTO
01	ABRIL	2023	1,000.00
02	MAYO	2023	1,000.00
03	JUNIO	2023	1,000.00
04	JULIO	2023	1,000.00
05	AGOSTO	2023	1,000.00
06	SETIEMBRE	2023	1,000.00
07	OCTUBRE	2023	1,000.00
08	NOVIEMBRE	2023	1,000.00
09	DICIEMBRE	2023	1,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 214-2023-MDP

10	ENERO	2024	1,000.00
11	FEBRERO	2024	1,000.00
12	MARZO	2024	1,000.00
13	ABRIL	2024	1,000.00
14	MAYO	2024	1,000.00
15	JUNIO	2024	1,000.00
16	JULIO	2024	1,000.00
17	AGOSTO	2024	1,000.00
18	SETIEMBRE	2024	1,000.00
19	OCTUBRE	2024	1,000.00
20	NOVIEMBRE	2024	1,000.00
21	DICIEMBRE	2024	1,000.00
22	ENERO	2025	1,000.00
23	FEBRERO	2025	1,000.00
24	MARZO	2025	1,000.00
25	ABRIL	2025	1,000.00
26	MAYO	2025	1,000.00
27	JUNIO	2025	1,000.00
28	JULIO	2025	1,000.00
29	AGOSTO	2025	1,000.00
30	SETIEMBRE	2025	1,000.00
31	OCTUBRE	2025	1,500.00
32	NOVIEMBRE	2025	1,500.00
33	DICIEMBRE	2025	1,500.00
34	ENERO	2026	1,500.00
35	FEBRERO	2026	1,500.00
36	MARZO	2026	1,500.00
37	ABRIL	2026	1,500.00
38	MAYO	2026	1,416.29
TOTAL			**41,916.29**

ARTICULO SEGUNDO. - TENGASE POR CUMPLIDO el mandato judicial recaído en el Expediente Judicial N° 057-2021-0-1616-JM-LA-01; **ENCARGANDO** a la Procuraduría Pública municipal de esta entidad, OFICIAR al Juzgador, los actuados generados en cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y sus respectivas áreas dependientes, ejecuten las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Paiján de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE